

5^o

Oviedo-1852

DISCURSO q.^o en la solemne apertura
de la Audiencia Territorial de
Oviedo verificada en 2 de Enero
de 1852. pronunciado su Regente
D. Sebastian Campos.

A-1884225677

Dotes y q^e ayudador de ellas o ~~12~~
aventajadas.
~~Cedeis~~ a vosotros mismos en ~~la~~
~~observancia~~ de vuestros deberes, temera-
rio en demasia habria sido por ries-
to semejante empeño a partir solo
de mi voluntad y no estarme impu-
esto como una obligacion indeclina-
ble por el art. 12 de vuestras Ordenanzas.

Justicia y Ver son dos palabras co-
rrelativas y tan conexas entre si
q^e al sonido de la una ~~una~~ responde
y se hace inmediata y naturalmente
sentir el de la otra. El oficio del
~~Ver es de consiguiente tan antiguo~~
~~como la justicia~~

Ver es coetaneo ~~de~~ la justicia, es su
personificacion, es la propia justicia
puesta en accion y es por consiguiente
tan antiguo como el Mundo mismo.

A la creacion de el y al delinquir nues-
tros primeros padres, el Supremo Hacedor
es el primer ^{Ver} q^e se conoce en la tierra
pevestido de toda su magestad y poder ju-
ga a sus nuevas criaturas, y para ello
las llama las interroga sobre el

quebrantamiento del precepto q^{ue} les
habia dado de no comer del arbol ~~pro-~~
~~hibido~~, las oye y las sentencia despues.

A este por tantos titulos memorable ju-
icio se siguió a poco el habido contra el
fratricida Cain. Hasta en las formas
de uno y otro nos dexó el divino Ju-
gador un ^{la insignes} documento de su eterna sabidura
via. Sobre ellas se hallan basados nues-
tros juicios humanos. Fiel traslado
de las mismas son los procedimientos
que como esenciales y constitutivos de
dichos juicios, y a manera de los q^{ue} ya
usó Dios en los suyos, empleamos en
el dia, llamando tambien a los q^{ue} he-
mos de juzgar, por medio de las oportu-
nas citaciones y emplazamientos,
interrogandolos y haciendolos los corres-
pondientes cargos y oyendolos sobre
todo para q^{ue} recaiga por fin el debido
fallo.

En las edades primitivas, en el primer
asomo de la sociedad bajo el regimen
Patriarcal, los Xefes de las familias

monarcas en medio de sus hijos,
julgaban y decidian ya de sus respecti-
vos derechos y corregian y castigaban
à los q^d. faltaban à sus mutuos deberes.

Hija de la naturaleza esta magistra-
tura, salio de la tienda de los Patriar-
cas y del hogar de las familias, y pasó
con ellas à fundar las Ciudades los
Estados y las Sociedades Civiles: en su
misma infancia, la primera prero-
gativa el mas eminente y el mas ca-
racterístico de los derechos de q^d. venos
invertidos à los Principes q^d. los regian
fué el de juzgar y administrar jus-
ticia à sus subditos.

Semejante prerogativa y poderio
fué exercido en un principio de un
modo omnimodo y absoluto por el
Xefe del Estado; pero las crecientes
y continuadas atenciones que la defen-
sa y gobernacion de este exigian de él,
le hicieron luego conocer la conve-
niencia de transmitir ó delegar dicho
poderio; sin q^d. en el mismo ~~momento~~

20
• ejercicio del mismo quedase apenas
mas q̄ alguna especie de simulacro
y obscura imagen de su supremo y pri-
mitivo origen. Mas lo q̄ entonces pudo
ser una pura conveniencia vino á ser
despues una verdadera necesidad, quando
borradas ó alteradas las antiguas tradi-
ciones, multiplicadas las transacciones
entre los ciudadanos, complicadas por consi-
guiente sus relaciones y perdida la sen-
tencia de las primitivas costumbres,
ni el influxo de estas ni los pensa-
mientos paternales eran ya sufici-
entes á remediar las nuevas necesida-
des de la sociedad; y variando de aqui la
legislacion escrita y la ciencia del de-
recho, se encomendo su aplicacion á
hombres q̄ consagrados á su especial estu-
dio y dotados de la competente potestad
pudiesen con el debido conocimiento ju-
gar á los demas.

Aun llego á ser mas indispensable y ne-
cesaria la delegacion de dicha potestad
una vez adoptado el sistema de los
Goviernos templados. ~~Constituidos estos~~

Establecidos estos sobre ciertas bases
políticas y baxo formas más ó menos
análogas entre sí se levanta un nue-
vo edificio social. Entre las condi-
ciones q^e entraron en su formación
la más esencial y distintiva es la sepa-
ración y recíproca independencia de los
diversos poderes q^e lo componen: con-
dición tanto más preciosa ~~si se quiere~~
~~de~~ respecto al Judicial quanto q^e co-
artado ó reasumido por alguno otro
desaparecería desde el momento no
solo la libertad política y civil sino
hasta la ~~seguridad~~ idea de la seguri-
dad individual q^e son los objetos cons-
titutivos de dichos gobiernos.

De lo hastaquí expuesto, y sin necesi-
dad de fatigarse en revolver los ana-
les del Mundo, aparece como un eco
tradicional é histórico, q^e desde la más
remota antigüedad, desde la cuna mis-
ma del género humano, en todos los
lugares y en toda clase de institucio-
nes qualquiera q^e fuese su índole or-
ganización y elementos; la adminis-
tración de justicia bien delegada por

la voluntad de los Monarcas o por la
de los pueblos, ya colectiva o individual-
mente en ^{corporaciones go. m. r.} personas determinadas, constituy^o
siempre un Poder del Estado, el Poder
Judicial, que dignamente ejercido por
dichas personas y corporaciones atrajo
sobre ellas el respeto y veneracion uni-
versal, e inmortalizando sus nombres
los lego a la posteridad para con-
melo y grato recuerdo de la traba-
jada Humanidad.

Los tiempos fabulosos, los heroicos e
historicos atestiguan a una esta verdad,
consequencia inmediata y necesaria de la
marcha q. en su progresivo desenvolvi-
miento siguió el espíritu humano. En efecto
la celebridad de los Minos, Eacos y Nada-
mantos mas q. en sus titulos de Reyes
se halla cifrada en el de Jueces. A la
proverbial rectitud con q. adminis-
traban la justicia debieron no solo
los homenajes de admiracion y grati-
tud de sus contemporaneos y de la antigüe-
dad toda sino hasta ~~los honores cano-~~
~~nicos~~ ~~la canonizacion~~
= la especie de canonizacion y honores

caso divino q. despues les decreto la
fabula formando de ellos el inexo-
rabte Tribunal q. en el otro mundo
habia de juzgar las almas. Asimismo
tambien q. a sus ^{atribuciones} ~~funciones~~ guberna-
tivas, fue asi mismo ~~en las judiciales~~
debida a las judiciales, la celebridad
de los Eforos de Esparta y de los Arcon-
tes de Atenas, donde este ^{elevado} ~~eminente~~
= cargo abria la puerta al Areopago,
sirviendo de escalon para ascender a
el y tomar asiento en el primero y mas
respectable Tribunal de la sabia Ciudad
de Minerva, y cuyos fallos ~~exigidos~~
~~en oraculos del decreto~~ son aun mira-
dos en el dia como monumentos imper-
cederos de inteligencia de equidad
y de justicia.

Reflexados en la practica de esta los
actos de la suprema autoridad publica,
el nombre de juez ~~se~~ fue su titu-
lo por epiclesia y vino a reemplazar y
a ~~reemplazar~~ en cierta manera sus fun-
ciones. Jueces se llamaron los Xefes
q. en un tiempo gobernaron el pueblo
de Israel. Con preferencia a todo
otro dictado se adopto tambien la mas

importante magistratura de Aragón,
bien digna por cierto del de Justicia
Mayor de Melaba. No lo fueron
menor los q. desde Lain Calvo y Niño
pasaron prefirieron al de conde
el de Tunes de Castilla.

y seguramente q. á no tener algo de
divina, ninguna otra ~~questión de insti-~~
tución de quantas se gloria el ingenio
humano le honraria mas q. la de
los jueces y tribunales, oráculos de la
razon y de la justicia; donde conforme
á los eternos principios de la misma
se pronuncian las solennes y saludables respuestas
~~de libranza de las saludables respuestas~~
- q. regulan los intereses y conducta
de los Ciudadanos, donde ahogados sus
odios y acalladas sus malas pasiones
se debaten y resuelven las mas ar-
duas y graves questiones de q. depen-
den su honor, sus haciendas y vidas,
y donde bajo la salvaguardia de
la ley se terminan ~~por fin~~ tranqui-
la y pacíficamente en mas enonadas

contendidas, naciendo de aqui la paz
de las familias, el orden y armonia
de la sociedad, su seguridad, y hasta
la sociedad misma.

El habito de ver las cosas nos
impide comunmente el verlas. Las
mas sorprendentes obras q. la natura
valera presenta de continuo a nues-
tra vista pasan casi desapercibidas.
Lo mismo sucede con las q. nos ofrece
el orden moral. En este, cual otra
mas admirable y grandiosa q. la del po-
der judicial, poder q. robustece y for-
tifica a los demas abriendo las
anchuras y rectas vias por donde con
paso ^{seguro} ~~seguro~~ van de marchar: poder
q. norma de la justicia y pauta de
la equidad es el quicio sobre q. todos giran y
se mueven: poder q. ^{es principio} regular y con-
servador de la sociedad y su motor uni-
versal es en ella por medio de las le-
yes, lo q. el principio de atraccion con-
las leyes en el orden fisico: y poder q.
tan pervenue como la fuente de donde
dimana y tan eterno como la justicia

que representa y de q^{ta} es la voz viva,
ni se emengua ni se gasta. Y por mas
q^{ta} en los ruidos choques q^{ta} se libran los
otros Poderes del Estado venga à suedes
q^{ta} se modifiquen se cambien y aun des-
truyan, el Judicial empero, prescindiendo
de su accidental organization, nunca
puede encontrar equivalente q^{ta} le sub-
stituya. Atraviesa impassible los ma-
yores cataclismos politicos. Sus decretos
son inmutables como los ~~decretos~~ del gran libro
del Destino. Su libre ejercicio es el
Paladion de la Soberania y à su saluda-
ble imperio se hallan irremisiblemente
sometidos todos los derechos, hasta el
llamado derecho de la guerra con
sus exageradas y mentidas pretensio-
nes de originario y primitivo, y q^{ta} si
bien en la ruina de remotas e-
dades, en q^{ta} solo eran apreciadas atendidas
las cualidades fisicas y materiales,
pudó calificarse de tal y proclamarle
en boca de Aquiles de quien dice el poeta
Tuwa neget sibi nata nihil non arroget armis.

40.
In delirante domination fue sin
embargo cediendo despues y dando lu-
gar al verdadero derecho q^d gravado
en la conciencia humana y creciendo
con las ideas puras y absolutas de
moralidad y justicia supio a desa-
rrollarse a los primeros albores
de la ~~civilizacion~~ civilizacion, pasando
posteriormente para su aplica-
cion a las formulas de la legis-
lacion escrita.

De este triunfo del derecho de la
razon y de su restablecimiento sobre
el de la fuerza nos dio ya un insig-
ne testimonio una de las figuras
mas colorales de la antigüedad: Pi-
sistrato, que llamado en medio de su
tirania y en el apogeo de ella a
responder en juicio de un homicidio
de q^d ^{era} acusado, comparecio ante el Are-
opago con la mayor modestia y ^{resig-} ~~calma~~
nacion a hacer su defensa y someterse
al fallo del aquel Tribunal de justicia.
Los leones del Trono en q^d la administra-
ba Salomon estaban con la cubierta baxa

90.
y la cola, ~~entrepiernas~~ ^{terrida caída} para significar
la actitud sumisa y respetuosa q^e
corresponde a la fuerza delante
de la justicia. El vencimiento de la
fuerza sobre la fuerza es por lo co-
mum desastroso y efímero. Las artes de
pac son el remedio mas eficaz y seguro
contra sus desenfrenos y ~~ferocidades~~ ^{violencias}.

Habiendo Ciceron demostrado practi-
camente esta verdad durante su Com-
sulado, hasta su rebelde unca Negro
a inspirarse de ella, cantando, aunque
invita Minerva, aquellos sabidos versos
de cedant arma togae, y q^e un sabio
de nuestro tiempo tradujo tan bella-
mente diciendo:

Cedan las armas:
Viva la toga:
Marte esclavo:
Femis señora

Fan angusto y venerando como acaba-
is de ver es pues el nuestro ministerio.
Es un sacerdocio santo q^e debe ministrarse
sacramente, mas propio de angeles q^e de
hombres, y para ejercerlo dignamente

no basta estar dotados de prendas
comunes y ordinarias, por apreciables
q^e. sean, se necesitan otras muy espe-
ciales muy altas y casi sobre humanas.

Elige entre todo el pueblo para q^e
le juzguen en todo ^{tiempo} nos dicen las sagra-
das letras: varones sabios, temerosos
de Dios q^e. amen la verdad y aborrezcan
la avaricia. que no pretendan ser jueces
añaden en otro lugar, aquel q^e. no ten-
ga fortalera para romper las iniqui-
dades, no sea q^e. temiendo el rostro
del poderoso de escandalos con la falta
de equidad, integridad.

Estos divinos preceptos fueron tras-
ladados a nuestras leyes de partida -
q^e. prescriben q^e. los jueces sean leales
de buena fama ^{de} sin mala cobdicia; enten-
didos y sabidores, e que ~~exan~~ hayan sabi-
duria para juzgar derechamente por
su saber o por uso de mucho tiempo: alu-
ciosos en puñias de saber la verdad e so-
bre todo q^e. teman a Dios. Otrosi deben
ser firmes de manera q^e. se no desvien
del derecho ni de la verdad, ni fagan con-
trario por ninguna cosa q^e. les pudiese

Exodo Cap. 18
v. 21

Eclesiastico
Cap. 31

Leyes 3.
Titulo 4.
Leyes 18.
Titulo 9.

evide avenir de bien ni de mal
No puede darse una pintura mas
fiel y acabada q.^a la q.^a encierran
estas palabras, comparable solo con
la que del varon justo y firme hacia
ya el poeta lirico con aquellas otras:

Non civium ardor prava jubentium,
Non vultus instantis tyranni
Mente quatit solida:...

Si fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinae?

~~Atque~~

No separemos nuestra vista de este
quadro en que con tan sublimes rasgos
y con todo el colorido de la verdad se ha
hecho retratado el juez imparible e in-
dependiente, que aun aplastado el fir-
mamento y herido y embuelto en sus
ruinas, permanece impavido y tranqui-
lo en medio de ellas sin desviarse ja-
mas de la linea de sus deberes.

Y mitemos pues este dechado. Fuerte
el juez como la ley en cuyo nombre
obra, guardese hasta del menor movi-
miento de debilidad, la q.^a superando
por hacer irrisoria su autoridad acaba

Hor. Carmi-
um Lib. 030
Od. 3a

si casti-
to 700

1835
4.º
1879
59-pun

51
por envilecerla y cuodadarla; y no
abrigue en su ánimo otra esperan-
za o deseo de recompensa q^l la q^l
haya en si misma la virtud que
le basta a si propia y es superior a
todas ni otro temor q^l el de su
conciencia. Hoga su deber y suceda
lo q^l sucediere. Esta es su divina y la
enseña q^l ha de seguir en el ^{señor} ~~oficio~~ que
auto distinguido cargo q^l le ha sido con-
fiado de executar las leyes. Su vida

es una penosa y continua prueba.
Abnegacion y deber son el venen de
toda ella. Viviendo en el mundo de
la verdad y de la razon, es peregrino
en el mundo del coraron y de los afec-
tos. Tiene q^l precaverse hasta de los
mas nobles y generosos; tiene q^l des-
confiar de los q^l inspira la desgracia
misma; tiene q^l renunciar a los q^l na-
cen y se fecundan con su propia san-
gre y ~~se~~ y le identifican con la
familia a la cual debe su posicion
y su existencia, y a los q^l dimanar
de los no menos estrechos y legi-
timos vinculos de la amistad.

En el hombre privado sientan bien la tierna compasion y benigna indulgencia, y en el juez quadran mejor la circunspeccion, la reserva, y la equidad tambien quando no esta en desacuerdo con la ley. Vindicada esta, es quando puede ya juntar la piedad a la justicia, y es quando despues de haber cumplido con el deber de juez tiene aun q^o cumplir con el de hombre, y a fuer de tal, compadecer, consolar, servir y auxiliav al desgraciado, dulcificando o haciendo asi mas llevadera su suerte.

La gran dificultad q^o en todo caso tiene ~~el juez~~ ~~problema~~ q^o en todo caso tiene que salvar es la ~~de~~ de satisfacer las prescripciones de las leyes sin olvidar las no menos respetables y seguras de la humanidad.

La elevacion de caracter, la firmeza de conducta, y el sentimiento del deber, son atributos esenciales al juez. Le honran y ennoblecen quando regidos por la pru-

denencia parten de la virtud y se hallan subordinados a la ciencia. Estas dos cualidades deben marchar siempre unidas y apareadas y servir de base a las demas. La virtud vale por cierto mas q. la ciencia; pero el fuer q. careca de esta ultima, por mas puras y rectas q. sean sus intenciones y apesar de todos sus buenos deseos, nunca podra desempeñar cabal y acertadamente su cargo. El hombre y el hombre de la ley, el Ministro de ella, es mas justo a medida q. es mas sabio. Empero la ciencia a q. debe aspirar, es una empresa ardua y una tarea inmensa. La de la Jurisprudencia segun q. tan profundamente la definió el Paganos divinarum atque humanarum rerum notitia, justae atque injustae scientia, es incommensurable. La de la legislacion no tiene ya limites. Si su adquisicion fuere siempre obra de ingenios privilegiados, lo es mas en los tiempos q. alcanzamos en q. esta ciencia se ha abierto nueva ~~atque~~

vistas y se dirige por nuevos rumbos,
y en que la ~~formación~~ reciente forma-
ción de nuevos códigos con sus incesan-
tes correcciones y enmiendas, la elabora-
ción de otros, y la intemperancia en
legislar ^{con su manero de cortejo de} ~~una multitud de~~ ~~sucesos de~~
decretos, ordenes, circulares, instruccio-
nes, y reglamentos, han acabado de in-
troducir en ella la anarquía y el
caos.

Para caminar en medio de este caos
á pie firme y no á tientas como el
heroe de Milton, para salir victoriosos
de sus palpables temibles, y para col-
mar en lo posible la ansiedad la fluc-
tuación é incertidumbre entre lo q. fue
lo q. es y aun sera por virtud de las
innovaciones y reformas q. como las olas
del mar se suceden y empujan sin cesar,
no nos queda otro medio ni tenemos otro
vicio q. nos saque del intrincado dedalo
al través del cual marchamos, q. el
estudio y la perseverancia en el trabajo.
Este todo lo vence: ~~es~~ es nuestro mas

60.
nuestro patrimonio, y solo con el po-
dermos encontrar la verdad q^l es el
unico tesoro del juez y el trono en q^l
debe estar sentada la Justicia.

Pero no basta solo el trabajo sino
es constante y bien dirigido: de otra
suerte seria esteril e infecundo, y tardia-
mente y despues de echo vendria a experi-
mentarse el triste desengaño de su perdi-
da, q^l podriamos lamentar con el ante-
quo y celebre dicho de oleum et operam
perdidimus.

~~Jampos basta un estudio~~

Jampos basta un trabajo reducido
unicamente al estudio de las disposi-
ciones legislativas, por q^l ademas de
su especial conocimiento ~~tenerlo~~
~~tambien~~ es indispensable tenerlo
tambien ^{al propio tiempo} muy esperto y profundo
de los diferentes casos a que aquellas
se han de aplicar. Esta aplicacion es
la operacion mas ~~importante~~ y delicada
y dificil de parte del q^l ha de juzgar,
y a fin de ^{q^l pueda} ejecutarla con tino y en per-
fecta consonancia con las mismas

disposiciones legales es menester q^l empiece por calificar los echos someti- dos a su criterio, apreciando detenidamente para ello, tanto los diversos accidentes y circunstancias q^l por lo comun les acom- pañan y caracterizan quanto los q^l a veces, y no pocas, les obscurecen y desfigu- ran apropiandoles un disfraz bajo el cu- al desaparecen sus mas naturales y ordinarias condiciones y hasta la rela- cion en q^l deben hallarse con el precepto de la ley.

Semejante examen y analitico procedi- miento, imprescindibles para el acierto de todo juicio, menarvan mas exemplarmente tan importante objeto, si al estudio de la ciencia se asocia la practica y experien- cia; y viniendo asi la madre en auxilio de su hija, es como el Juec despues de haber tenido primero la balanza po- dra luego hacer uso de la espada. Apenas habra uno q^l no tenga concien- cia de esto mismo, ni se oculto a la ley

de partida cuyas textuales palabras de xpo
ya referidas, puesto q^e en ellos, a par y
en igual grado q^e la subiduria q^e por
su saber se exige a los. Pues para ju-
gar derechamente se pone y coloca la
obtenida por la practica o uso de mu-
cho tiempo.

Asique los q^e enriquecidos con esta do-
ble subiduria del derecho y de la expe-
riencia y q^e versados por tanto en los
negocios han adquirido el habito de dis-
cernirlos y equitatarlos con el tacto de
la razon, seran, a no dudarlo, los q^e con
mas confianza y seguridad podran re-
solver los problemas q^e la codicia la
perfidia y la maldad acumulan y llevan
continuamente ante ellos. Pero ni aun
con tales requisitos de instruccion e in-
teligencia estaran todavia a la altura
de su mision, si libres de todo vicio
e interes igualmente q^e de la necesidad
q^e envilece no se hallan ademas exentos
por su moralidad y edad de las pasiones

q^l corrompen el corazon, y si sosteni-
dos por otra parte con la noblera
de su ministerio no se consagra ex-
clusiva e incesantemente a su desem-
peño, privandose al efecto y caso nece-
sario hasta de las ~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~
~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~ ~~mas inocentes~~
= mas inocentes distracciones y consolaciones
~~de la vida.~~
de la vida.

No intento por esto q^l los Juces hagan
la suya aislados en la soledad y retiro.
No pretendo q^l sigan el exemplo de al-
gunos filosofos de la antigüedad de qui-
enes por afectar serlo se dixo -

Secreta petit loca, balnea vitat.
y no q^l como el misantropo Fimon
huyan de sus semejantes y se dedenen
de su comunicacion y compania. Por el
contrario aunque agenos de toda disi-
pacion y circunspectamente retrahidos
de los bulliciosos pasatiempos de la
multitud, deben mostrarse a los hom-
bres y vivir entre ellos como sus me-
jores amigos y como sus genios tute-
lares para disminuir sus diferencias y

reprimir sus injurias.

Las antiguas Ordenanzas de algunas ciudades
dieron lugar a prohibir a los Magis-
trados y aun a sus mujeres el q^{ue} visitaran
a ninguna persona de qualquier estado y
condicion q^{ue} fuese. Esto mismo se mando
por Carta-acordada del Consejo de Casti-
lla de 22 de Agosto de 1639. Mas como no
puede prescindirse de q^{ue} el hombre sea
de su siglo, en el primer tercio del pasa-
do, en q^{ue} con el advenimiento de una nu-
eva dinastia las costumbres habian su-
frido notables alteraciones, se contento
ya entonces la ley recopilada con pre-
venir como muy conveniente una
prudente abstraccion de visitas con-
currencias y cortejos, en que dice
se divierte la aplicacion, se arriesgan
a ser parciales por amistades y empiezos
los Jueces, y se ofende tanto la autori-
dad de su dignidad. Tan peligrosos son

Nota
de
esta
ley

Ley 15
libro 4
por el

pues los escollos q^e se le ha propuesto
 evitar esta ley, por la que sin embar-
 go ha quedado reducida a una ques-
 tion de prudencia la linea de con-
 ducta q^e los Magistrados deben se-
 guir en sus relaciones y habitos socia-
 les. La civilidad y cultura del trato
 social ofrecen seguramente honestas
 recreaciones q^e lexor de estar veñidas
 con la gravedad del Juez, ^{o antes bien de} servirian
 a solar a su animo fatigado, y contribu-
 ran a darle la fuerza fisica y moral
 q^e necesita para cumplir sus grandes debe-
 res, con tal que usando **con sobriedad**
 de semejantes **distracciones** sepa comiti-
 ar con ellas el respeto y prestigio q^e ha
 de procurar siempre q^e le rodee.

Por cima de quantas cualidades dexo
 referidas y de otras q^e por su menor
 importancia ^{o en} obsequio de la brevedad
 he omitido, hai una de pura moralidad
 q^e superior a todas es el alma del Orden
 judicial y q^e solo con ella y por ella

Nota
de
esta
ley

Ley 15
libro 4
cor. 1

es como unicamente puede vivir y
concebirse su existencia. Me he abstenido no obstante y a proposito de hacer
mencion especial de dicha cualidad
por q.^o hablando en este Tribunal y
a Jueces Españoles, ocioso, impertinente
y hasta ofensivo en cierto modo hubiera
sido hacerlo de la pureza: prenda pro-
bervial de la Magistratura Española,
en la q.^o jamas tubo rival, y q.^o en to-
dos tiempos y circunstancias fue su mas
ilustre blason y el mas justo y mereci-
do titulo de su gloria; no habiendo
necesitado para alcanzarla mas q.^o
los sentimientos de pudor de q.^o de
inmemorial se hallan posehidos sus
individuos y q.^o sin intermision han
venido constantemente transmitien-
dose de unos en otros como su mas
preciosa herencia.

El Estado adjunto q. ^e ~~apostado~~ ^{carregado} en
un todo a lo q.^o ^{prescribe} ~~dispone~~ la R.^o orden de
14 de Fe.^o de 1845. ~~demanda~~ ^{de manifestar} teneis a la
vista, os pone ante ella con la debida
especificacion los trabajos principales

en q.º os habeis ocupado durante el
año anterior tanto en la parte con-
teniosa propia de las Salas de justicia
como en la gubernativo-judicial de
la Audiencia Plena y Junta de Govierno.
Presunta de él q.º aquellas despacha-
ron definitivamente 175 pleitos,
quedando para la vista en poder de los
Relatores 9 y pendientes de substan-
ciacion 100; habiendo fallado en igual
forma 588 causas; de las que 573 lo
fueron con reos presentes y las 15
restantes con ausentes. ~~en el~~ Sin
que haya quedado ninguna en los Relatores para
~~vista, y pendientes de vista y pendientes~~
~~de tramitacion de tramitacion 12-~~
vista, amig. si pendientes de tramitacion 12-

Comparadas estas cifras con las del
estado del precedente año referentes
á los negocios q.º se despacharon en
el de 1850, aparece q.º el numero de
los terminados en ^{el} proximo pasado de 51-

~~es igual con la diferencia de los fenec-~~
es igual con corta diferencia á de los fenec-
cidos en aquel y anteriores, quando
~~el de 1850~~

8
por virtud de las vacaciones q. por
primera vez hemos tenido en el
referido año de 51 parecia natural
tambien medido lo contrario. Nuestra
aplicacion ^{coadyuvada con la q. tan eficaz como oportunamente ha desple-} ~~in~~ embargo y nuestra in-
^{g. del cas. mismo} fatigable laboriosidad se han sobre-
puesto a esta dificultad, venciendo la
q. era indispensable llevara consigo
la falta del tiempo destinado a la
vacacion. Apesar de la cual es muy
satisfactorio poder observar q. ni el
Tribunal ni los Juyados ~~del~~ Distrito
se hallan sobrecargados con el despacho
de asuntos retrocedidos, antes por el
contrario se encuentran en una po-
sicion ancha y desembarazada para aten-
der al de los q. penden de su respec-
tivo conocimiento. Todos ellos por
pronto general caminan en sus di-
versos periodos e instancias con la
misma regularidad y rapididad q. man-
chavan siempre y permiten las re-
glas de enjuiciamiento; y si en al-
gun caso dado el interes y mala fe

80/

de los litigantes a la sombra de las
 garantías q. estas le conceden, sean
 abusado de las formas saludables y
 protectoras del derecho de legitima
 defensa, suscitando o causando dilata-
 ciones y entorpecimientos indebidos
 o maliciosos nuestro celo ~~es~~ é incesan-
 te vigilancia por la ~~mas pronta y eficaz~~
^{= mas pronta} ~~y pronta~~ administracion de justicia
 ha puesto inmediatamente el oportuno y legal remedio a semejantes
 demasias.

Antes de terminar restame cum-
 plir un triste deber, tanto mas triste
 y penible quanto q. por desgracia
 me veo en la aflictiva necesidad
 de haber de repetirlo por segunda
 vez en la presente solemne ocasion.
 En ella, como en la q. ~~la precedio~~
^{= en el año anterior} tenemos tam-
 bien q. deplorar la lamentable

perdida de otro Compañero á quien
en nos ha arrebatado la muerte,
y q. poco ha ocupaba entre noso-
tros y en estos mismos escanos un
digno lugar como Presidente de la
Sala 2.^a y q. á su título de distin-
guido Magistrado veníamos de
franco y leal amigo, buen esposo
y respetable padre de familias.

En medio de estos ^{^ dolorosos} ~~tristes~~ recuer-
dos consagramosle ^{^ de} el una
grata memoria, unico homena-
je de ^{^ aprecio} estimación y respeto q.
podemos ya tributarle y q. ~~no~~

~~de que se hizo tan merecedor~~
~~tan alto grado merecido~~ por
sus virtudes.

He dicho.

Queda abierto el p.º al.
en el presente año de 1852.
y desde mañana y hora acor.
tumbada bolbera á ocu-
parse de sus tareas ordinarias

Nota ~~esta~~ ^{esta} p.º q. á virtud de
sus vacaciones de verano y no
habiendo por la variedad no estubo
nuestro cerrado el p.º al. p.º poderlo abrir

Nota Este discurso fue impreso a ins-
tancias de los H. Magistrados q.
componian entonces el Tribunal,
pagando ellos solos todos los gastos,
y entregandome el mayor numero
de los exemplares q. se tuvieron

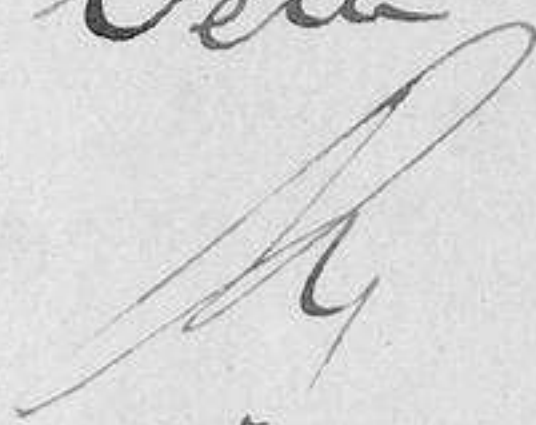
Los H. q. componian entonces el
Tribunal q. tuvieron a sus expensas
la impresion = fueron =

De la 1^a

Caselles
Galarraga
y Folguera

De la 2^a

Nojo
valdes
y Duran
y ademas el Fiscal Vela



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, possibly a signature or name.]

[Faint handwriting, possibly a signature or name.]



